

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 297 -2019/GOB. REG. PIURA-  
GSRLCC-G.

Sullana, 23 JUL. 2019

**VISTOS:** la H.R.C. N° 03892 de fecha 01 de Julio del 2019, el Memorando Múltiple N° 062-2019/GRP-480000 de fecha 01 de Julio, el Memorando N° 332-2019/GRP-401000 de fecha 01 de Julio del 2019, el Informe N° 071-2019/GRP-401000-401300 de fecha 03 de Julio del 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando Múltiple N° 062-2019/GRP-480000 de fecha 01 de Julio, con H.R.C. N° 03892, el Jefe de la Oficina Regional de Administración reitera al Gerente Sub Regional adoptar los procedimientos de regularizar presuntas deudas tributarias por concepto de Essalud, ONP, OTROS, tributos Sunat y retenciones por AFP, siendo necesariamente que su Entidad conforme los Equipos de trabajo que bajo responsabilidad deberá analizar los saldos por deuda exigible y deuda real correspondientes a los periodos (2016-2017-2018);

Que, mediante Memorando N° 332-2019/GRP-401000 de fecha 01 de Julio del 2019, esta Gerencia Sub Regional solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración conformar el equipo de trabajo de las presuntas deudas tributarias por concepto de ESSALUD, ONP, otros tributos SUNAT y retenciones por AFP correspondientes a los periodos (2016-2017-2018);

Que, mediante Informe N° 071-2019/GRP-401000-401300 de fecha 03 de Julio del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Administración alcanza al Gerente Sub Regional la propuesta para conformar el equipo de trabajo que se encargara de analizar los saldos por deuda exigible y deuda real a fin de regularizar las presuntas deudas de aportes previsionales de AFP, mediante el cual se conformo el equipo de trabajo: Econ. Walter Danilo Reto Altuna, Lic. Juan José Crisanto Seminario, Sr. Feliciano Yovera Sernaqué, correspondiente al periodo comprendido 2016 al 2018, del citado equipo de trabajo;

Estando a lo expuesto y con la visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB. REG. PIURA-GR de fecha 01 de Enero del 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, el EQUIPO DE TRABAJO, que se encargará de analizar los saldos por deuda exigible y deuda real, a fin de regularizar las presuntas deudas de aportes previsionales de AFP de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", correspondientes al periodo comprendido 2016, 2017, 2018; quedando integrado de la siguiente manera;

- |                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| 1. Econ. WALTER DANILO RETO ALTUNA   | DNI 02603764 |
| 2. Lic. JUAN JOSE CRISANTO SEMINARIO | DNI 03610271 |
| 3. Sr. FELICIANO YOVERA SERNAQUÉ     | DNI 02699762 |

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 297 -2019/GOB. REG. PIURA-  
GSRLCC-G.

Sullana,

23 JUL. 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

**ARTÍCULO TERCERO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los funcionarios o servidores designados, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; Equipo de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Personal así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerente Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"  
-----  
Ing. Fernando Ruidias Ojeda  
GERENTE SUB REGIONAL

